



## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

**Referencia:** Informe de Supervisión sobre la distribución de recursos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en las competencias establecidas en disposiciones legales.

**Informe N°:** ET/GP24/N23 G1

**Objetivo:** Emitir un pronunciamiento sobre la distribución de recursos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en las competencias establecidas en disposiciones legales.

**Objeto:** El objeto de la presente supervisión está constituido por los siguientes documentos:

- Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 aprobado por Decreto Departamental N° 011/2023 del 22 de marzo de 2023.
- Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2024 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, aprobado por la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, mediante Ley Departamental N° 471 del 15 de septiembre de 2023.
- Informe de Comisión Institucional GAGD/SDPI-SDEF/DPEO-DF N°001/2023 del 31 de agosto de 2023, de presentación del POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2024.
- Informe Legal AM/MSR/N°01/2023 del 31 de agosto de 2023, de presentación del POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2024.
- Documentos del POA y Presupuesto gestión 2024, de las Direcciones Administrativas y/o Unidades Ejecutoras, presentados en cumplimiento al Instructivo N° 16/2023 del 24 de julio de 2023.
- Reporte del SIGEP «Resumen de Articulaciones de Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo Presentado» (Módulo de Planificación).
- Reportes del Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN) Web, sobre el registro de proyectos programados en el Presupuesto Institucional 2024.
- Instructivos y comunicados relacionados a la programación de gastos en el presupuesto 2024.
- Otra documentación relacionada con el objeto de la supervisión.



**Período:** 2024

**Resultados:**

Como resultado de la Supervisión, se identificaron los siguientes aspectos que consideramos oportuno informar para que se tomen acciones inmediatas:

- a) Recursos asignados a competencia compartida que no cuenta con una ley departamental que reglamente su ejercicio.
- b) Falta de asignación de recursos para el gasto obligatorio «Trata y Tráfico de personas»
- c) Falta de asignación de recursos para el Apoyo Prioritario a las Comunidades que componen la Reserva Nacional de Flora y Fauna de Tariquia, establecido en la Ley Departamental N° 428.

**Conclusión:**

En base a lo expuesto en el informe, se concluye que la distribución de recursos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, correspondiente al presupuesto de la gestión 2024 se efectuó considerando las competencias establecidas en disposiciones legales vigentes; excepto, por lo observado en párrafos precedentes.

----- 0 -----